JINETH MARYORY GUTIERREZ MONTEJO

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Jineth Maryory Gutiérrez Montejo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1'007.782.951 de Fusagasugá
FECHA DE NACIMIENTO	17 de marzo de 2001
LUGAR DE NACIMIENTO	Fusagasugá, Cundinamarca.
ESTADO CIVIL	soltera
CIUDAD	Fusagasugá, Cundinamarca
DIRECCIÓN	calle 24B 3D 18 La Macarena
CELULAR	3104260175
E-MAIL	mayis.y.y17@hotmail.com

Powered by CamScanner

JINETH MARYORY GUTIERREZ MONTEJO

Perfil Profesional

Auxiliar de Enfermería Instituto José Vicente Caro. Con experiencia laboral en el Hospital San Rafael Fusagasugá-Cundinamarca, actualmente estudiando Psicología en la UNAD. Con gran interés en los temas que abarca mi carrera profesional, Servicios de Atención al usuario; persona que cumple órdenes e instrucciones responsable y comprometida ejecutando órdenes de manera clara y precisa, vocación de servicios, disposición de aprendizaje y adaptación en el ámbito interpersonal.

Perfil Ocupacional

Aportar seguridad y credibilidad en el trabajo asignado, aplicando la experiencia y formación como valor fundamental, demostrando resultados sobresalientes, reflejando liderazgo y un excelente manejo de equipos de trabajo y llegar a ser parte activa de una organización que respalde mi labor día a día y permita un desarrollo profesional y personal, con el fin de adquirir una experiencia enriquecedora para mi vida.

Powered by CamScanner

JINETH MARYORY GUTIERREZ MONTEJO

Formación Académica

Estudios Secundarios: **Colegio Santo Domingo Savio**
Fusagasuga, Cundinamarca.
Bachiller Academico
2018

Otros Cursos: **Instituto Jose Vicente Caro**
Auxiliar de Enfermeria
2020.
Fusagasuga - Cundinamarca

Experiencia Laboral

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO DE ARBELAEZ

CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

TIEMPO LABORADO: 12/05/2022 al 14/06/2023

Jefe inmediato: Hna Maria Amanda Miranda Betancur

Celular: 8722546

Powered by CamScanner

Referencias Personales

PATRICIA ZAMORA
Auxiliar de enfermeria
Celular: 3115353133

MARTHA CUBILLOS
Auxiliar de enfermeria
Celular: 3112675625

Referencias Familiares

CLAUDIA SOFIA MONTEJO
Auxiliar de enfermeria
Cel. 3204015121

LEIDY MONTEJO
Auxiliar de enfermeria
Cel. 3106747402

JINETH MARYORY GUTIERREZ

JINETH MARYORY GUTIÉRREZ MONTEJO
C.C.: 1'007.782.951 de Fusagasugá
Cel: 300 3620869

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.782.951**

GUTIERREZ MONTEJO

APELLIDOS

JINETH MARYORY

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-2001**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

28-MAR-2019 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO

P-1509400-01071634-F-1007782951-20190403 **0065**149510W 1 1765409867

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Santo Domingo Savio

Fusagasugá - Cundinamarca

Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura de Fusagasugá
Según Resolución No. 780 del 18 de noviembre de 2005.

Confiere a

Jineth Maryory Gutiérrez Montejo

D.I. 1007782951

El Título de

Bachiller Académico

Enfasis en Desarrollo Social Sostenible y Sustentable

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
Según planes y programas vigentes.

COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO
FUSAGASUGA

Mg. Gustavo Mejía Maya
C.C. 4.303.436 de Manizales
Rector

COLEGIO SANTO DOMICO SAVIO
MAG. GUSTAVO MEJIA MAYA
RECTOR

Lilia Gracia Ortiz
C.C. 20.567.536 de Fusagasugá
Secretaria

COLEGIO SANTO DOMICO SAVIO
LILIA GRACIA
SECRETARIA

Anotado en el folio No 34 del libro para Control Interno de Diploma No. 11
Dado en Fusagasugá - Cund., a los 11 días del mes de diciembre de 2018.

No se Requiere registro de la Secretaria de Educación, según decretos 421 del 8 de marzo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO

CARRERA 72 N° 21-15
TELÉFONOS (091) 886 1433
Fusagasugá - Cundinamarca

Inscripción Dane: 325290002296 Código ICFES: 059923

En la ciudad de Fusagasugá - Cundinamarca, a los 01 días del mes de diciembre de 2018, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del **COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO** jornada diurna, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura de Fusagasugá, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** con **ÉNFASIS EN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**; según Resolución N° 780 del 18 de noviembre de 2005.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADÉMICO
Con Énfasis en Desarrollo Social Sostenible y Sustentable

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jineth Maryory Gutiérrez Montejo
D.I. 1007782951

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 014 folio N° 063 del 01 de diciembre de 2018, consta de 63 estudiantes; comienza con el nombre de ABAUNZA PACHÓN ANGY GABRIELA y termina con el nombre de ZABALETA MELO MIGUEL ÁNGEL. Firmada y sellada por **Mg. GUSTAVO MEJÍA MAYA** (Rector) y **LILIA GRACIA ORTIZ** (Secretaria).

Dada en Fusagasugá - Cundinamarca, a los 01 días del mes de diciembre de 2018.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de La República.

Mg. GUSTAVO MEJÍA MAYA
CC. 4.303.436 de Manizales
Rector
COLEGIO SANTO DOMIGO SAVIO
MAG. GUSTAVO MEJIA MAYA
RECTOR

LILIA GRACIA ORTIZ
C.C. 20.567.536 de Fusagasugá
Secretaria
COLEGIO SANTO DOMIGO SAVIO
LILIA GRACIA
SECRETARIA

Powered by CamScanner

JINETH MARYORY GUTIERREZ MONTEJO

Fundación José Vicente Caro

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FUSAGASUGÁ : NIT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No. 104

En la ciudad de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), LA FUNDACIÓN JOSÉ VICENTE CARO, en nombre de la República de Colombia y con autorización según Resolución de aprobación oficial número 001017 de octubre de 1999 de la Secretaria de Educación Departamental y Registro con Resolución No. 0362 de abril de 2017 de la Secretaria de Educación de Fusagasugá; celebró ceremonia con el fin de otorgar certificación de Aptitud Ocupacional a los estudiantes aspirantes.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos académicos y legales se hizo entrega del certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

A:

Jineth Maryory Gutiérrez Montejo

Identificada con C.C. No. 1007782951 de Fusagasugá, Cundinamarca

Quien cursó y aprobó el programa Teórico-Práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el certificado que le acredita como tal.

Firmada y Sellada por la Directora Matea Del Carmen Fonseca Ochoa.

En constancia se firma la presente por quien intervino, en cumplimiento de lo ordenado en las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y los decretos 2020 de 2006, 4904 de 2009 y 1075 de mayo de 2015.

Dada en Fusagasugá, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

No requiere ser registrado en la Secretaria de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

MG. MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA
Directora
C.C. No. 23.274.408 de Tunja

Consecutivo No. 27

Powered by CamScanner

JINETH MARYORY GUTIERREZ MONTEJO

La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada según Resolución No. 001017 de Octubre de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental y Registro con Resolución No. 0362 de Abril de 2017 de la Secretaría de Educación de Fusagasugá,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

Con una intensidad de 1.800 horas

A:

Jineth Maryory Gutiérrez Montejo

Identificada con C.C. No. 1007782951 de Fusagasugá, Cundinamarca

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, el 29 de Diciembre de 2020.

FUNDACION JOSE VICENTE CARO · FUSAGASUGA ·

Directora

Libro de Matriculas No. 05
Folio Fundacion No. 261

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994.

Consecutivo No. 27

Powered by CamScanner

+

JHS

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
cbaarbelaez20@gmail.com, 8686624 – 8686672
NIT: 890982597-7

La suscrita, Hermana MARIA AMANDA MIRANDA BETANCUR, mayor de edad, con domicilio y residencia en Arbeláez (Cundinamarca) identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia), actuando en representación del INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, entidad religiosa sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín con el Decreto Arzobispal N° 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de agosto de 1.977 y Directora del CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO ARBELÁEZ (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que la señorita Jineth Maryory Gutiérrez Montejo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.782.951 de Fusagasugá/ Cundinamarca, prestó sus servicios a las Personas Mayores atendidas en este Centro, desempeñando el cargo de Auxiliar de enfermería, mediante contratos a término fijo: desde el 12 de mayo de 2022 hasta el 14 de junio de 2023, en el último año un salario mensual de un millón trescientos siente mil pesos m/cte. ($1.307.000).

Las funciones realizadas en el cargo de auxiliar de enfermería son:

- Realizar actividades de autocuidado y suministro de alimentos a los adultos mayores que requieran asistencia personal individual.
- Apoyar la ejecución de talleres terapéuticos, actividades de terapia ocupacional y demás actividades con base al Plan de Atención Integral de los Adultos Mayores.
- Desarrollar las actividades propias de enfermería, registro de evoluciones en las Historias Clínicas, diligenciar el registro de medicamentos, acompañamiento a citas médicas y demás salidas recreativas.
- Vigilar y controlar el buen trato a los Adultos y cumplimiento de normas básicas de interacción.
- Velar por el orden, mantenimiento y limpieza de las unidades de descanso.
- Las demás inherentes a su cargo y necesidades que demande la población.

La presente certificación, se expide a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

Hna. María Amanda Miranda Betancur
C.C. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia).

IHF-AR-052-23

Powered by CamScanner

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JINETH MARYORY GUTIERREZ MONTEJO identificado(a) con CC 1007782951 registra La siguiente información:

2023-09-25→10:39:37 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2021-10-21	3627	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 25- 03627 De 2021

21 DE OCTUBRE DE 2021

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000, por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que **GUTIERREZ MONTEJO JINETH MARYORY,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1007782951** expedida en **FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA,** solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERÍA,** diploma otorgado por la **FUNDACIÓN JOSE VICENTE CARO, EN FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA,** según **ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 104** de fecha 29 de diciembre de 2020.

Que dicho certificado de aptitud ocupacional no requiere registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2°, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **GUTIERREZ MONTEJO JINETH MARYORY,** identificada con Cédula de Ciudadanía No.**1007782951,** expedida en **FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA,** para ejercer como **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS COMO TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERÍA,** y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente la presente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 4, del Decreto 491 de 2020.[1], advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación acorde con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 21 de octubre de 2021

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:26 AM horas del 22/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007782951**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ MONTEJO JINETH MARYORY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de septiembre de 2023, a las 09:56:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007782951
Código de Verificación	1007782951230922095648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231735712

PIB
09:53:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JINETH MARYORY GUTIERREZ MONTEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007782951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10831503

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2023 - 9:55 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JINETH MARYORY GUTIERREZ MONTEJO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO** de FUSAGASUGA

1007782951

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2023 10:51:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007782951 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74052954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner